

**IP**

**Protocolos de los Indicadores G3:  
Sociedad (SO)**

## Sociedad

### Indicadores de desempeño

#### Aspecto: Comunidad

**PRIN** **S01** Naturaleza, alcance y efectividad de programas y prácticas para evaluar y gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades, incluyendo entrada, operación y salida de la empresa.

#### Aspecto: Corrupción

**PRIN** **S02** Porcentaje y número total de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción.

**PRIN** **S03** Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anticorrupción de la organización.

**PRIN** **S04** Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción.

#### Aspecto: Política Pública

**PRIN** **S05** Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de "lobbying".

**ADIC** **S06** Valor total de las aportaciones financieras y en especie a partidos políticos o a instituciones relacionadas, por países.

#### Aspecto: Comportamiento de competencia desleal

**ADIC** **S07** Número total de acciones por causas relacionadas con prácticas monopolísticas y contra la libre competencia, y sus resultados.

#### Aspecto: Cumplimiento normativo

**PRIN** **S08** Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones.



## Relevancia

Las categorías Trabajo, Derechos Humanos y Responsabilidad sobre el Producto abordan los impactos sociales relacionados con grupos de interés específicos (tales como trabajadores o clientes). Sin embargo, los impactos sociales de las organizaciones también están vinculados a las interacciones con las estructuras de mercado y con las instituciones sociales que definen el entorno social en el que interactúan los grupos de interés. Estas interacciones y el enfoque de la relación de la organización con grupos sociales tales como comunidades, son un componente importante del desempeño en sostenibilidad. Los Indicadores de Desempeño Social, por tanto, se centran en los impactos de las organizaciones en las comunidades en las que operan, y en cómo la organización gestiona y arbitra las interacciones con otras instituciones sociales. En concreto, se busca información sobre sobornos y corrupción, participación en la elaboración de políticas públicas, prácticas monopolísticas y cumplimiento con leyes y regulaciones distintas de las laborales y medioambientales.

## Definiciones

### Corrupción

Corrupción es “el abuso del poder entregado para uso privado”<sup>1</sup> que un individuo puede instigar en el sector público o privado. Se consideran incluidas las prácticas corruptas tales como soborno, fraude, extorsión, colusión, conflicto de intereses, y blanqueo de dinero. También se incluye, en este contexto, el ofrecimiento o recepción de regalos, comisiones, honorarios, gratificaciones u otro beneficio a o de cualquier persona, así como la inducción a realizar algo que sea deshonesto, ilegal o que traicione la confianza en la conducta mercantil de la empresa<sup>2</sup>. Además de dinero, esto puede incluir regalos tales como bienes y vacaciones pagadas, o servicios personales especiales facilitados con el propósito de obtener una ventaja indebida o que puedan proporcionarla, o que puedan ser utilizados en forma de presión moral para recibir tal ventaja.

1 Transparencia Internacional.

2 Estas definiciones se basan en los “Principios Empresariales para contrarrestar el soborno”, desarrollados mediante un proyecto gestionado por Transparencia Internacional.

## Referencias Generales

- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, revisión de 2000.
- Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, 1997.
- Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, 2004.
- Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.



## **SO1 Naturaleza, alcance y efectividad de programas y prácticas para evaluar y gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades, incluyendo entrada, operación y salida de la empresa**

### **1. Relevancia**

Las actividades de la organización tales como la entrada, operación y salida tienen impactos significativos sobre la sostenibilidad del área geográfica específica. Los indicadores del Marco GRI, tales como emisiones al medio ambiente o datos económicos, aportarán una imagen completa sobre los impactos negativos y positivos, pero es posible que no desciendan hasta el nivel de las comunidades individuales o áreas geográficas concretas. Por consiguiente, es importante contar con una medida que refleje el enfoque utilizado por la organización para gestionar sistemáticamente sus impactos, negativos y positivos, en las diversas comunidades en las que actúa.

A los grupos de interés les interesa la solidez con que la organización gestiona los impactos que ocasiona en una comunidad. Por esta razón, disponer de sistemas de gestión fiables puede realzar la marca y la reputación de la organización como posible socio. Simultáneamente, se fortalece la capacidad de la organización para mantener las operaciones ya existentes e iniciar otras nuevas.

### **2. Recopilación**

**2.1** Indique si se han puesto en práctica programas para evaluar los impactos de las operaciones en las comunidades locales:

- Previos a la entrada en la comunidad,
- Mientras se opera en la comunidad, y
- Mientras se toman decisiones para abandonar la comunidad.

**2.2** Indique si los programas o políticas definen:

- Cómo se recopilan los datos para tales programas, incluyendo quién lo hace; y
- Cómo se selecciona a los miembros de la comunidad (individuos o grupos) a los que se les solicitará la información.

**2.3** Indique el número y el porcentaje de operaciones a las que se aplican estos programas.

**2.4** Indique si este tipo de programas han sido eficaces a la hora de mitigar los impactos negativos y maximizar los positivos, incluyendo la mención del número de personas afectadas.

**2.5** Indique ejemplos de cómo el retorno (feed-back) y el análisis de datos sobre impactos en la comunidad han influido en las decisiones de adoptar un mayor compromiso con la comunidad por parte de la organización informante.

### **3. Definiciones**

#### **Impactos de las operaciones**

Se refiere principalmente a impactos sociales, tales como:

- Salud y seguridad de la comunidad en relación con infraestructuras, materiales peligrosos, emisiones y residuos, y salud y enfermedades,
- Reasentamientos no voluntarios, desplazamiento físico y económico y restauración de los medios de vida; y
- Cultura local, sexo, pueblos indígenas y herencia cultural.

Esta definición excluye los impactos incluidos en otros indicadores, tales como EN10 (recursos hídricos/hábitats afectados por el uso del agua), EN12 (zonas de alto valor para la biodiversidad), y LA8 (enfermedades graves). También excluye las contribuciones voluntarias (en bienes o efectivo) a las comunidades.

### **4. Documentación**

Como posibles fuentes de información se pueden consultar las políticas y procedimientos de la organización, los resultados de la toma de datos de programas comunitarios, y los resultados de los análisis de foros de grupos de interés externos, comités conjuntos comunitarios, informes de los accionistas y otras fuentes.

Se deben utilizar fuentes y referencias tanto externas como internas.

### **5. Referencias**

Ninguna.



## **SO2 Porcentaje y número total de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción.**

### **1. Relevancia**

Las iniciativas para gestionar los riesgos para la reputación derivados de prácticas corruptas de los empleados o de los socios empresariales requieren un sistema que disponga de procedimientos de apoyo establecidos. Esta medida identifica dos acciones específicas para asegurar un despliegue eficaz de las políticas y procedimientos de la organización informante, tanto por parte de sus empleados como por parte de los intermediarios y socios. El análisis del riesgo es un enfoque de gestión necesario e importante que ayuda a evaluar el potencial de incidencias relacionadas con la corrupción dentro de la organización.

### **2. Recopilación**

**2.1** Indique el número de unidades de negocio analizadas respecto a riesgos organizacionales relacionados con la corrupción durante el período objeto del informe. Se refiere tanto a una evaluación específica de riesgos relacionados con la corrupción, como a su inclusión como un factor de riesgo dentro de una evaluación general de riesgos.

**2.2** Indique el porcentaje y el número total de unidades de negocio analizadas respecto a riesgos organizacionales relacionados con la corrupción.

### **3. Definiciones**

Ninguna.

### **4. Documentación**

Como posibles fuentes de información se pueden consultar los informes de seguimiento correspondientes.

### **5. Referencias**

- Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, 1997.
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, revisión de 2000.
- Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.
- Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno, 2003.



**SO3 Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anticorrupción de la organización.**

• Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno, 2003.

**1. Relevancia**

Los esfuerzos para gestionar los riesgos para la reputación derivados de prácticas corruptas de los empleados o de los socios empresariales requieren un sistema que disponga de procedimientos de apoyo establecidos. La Formación es un elemento clave de dicho sistema, ya que desarrolla la concienciación interna y las capacidades necesarias para prevenir incidentes de corrupción. Esta medida revela la proporción de empleados de la organización de los que se puede esperar que estén concienciados sobre temas anticorrupción.

**2. Recopilación**

- 2.1** Indique el número total de empleados, diferenciando entre cargos directivos y no directivos, utilizando los datos del indicador LA1.
- 2.2** Indique, por separado, el porcentaje total de empleados en cargos directivos y no directivos que han recibido formación sobre anticorrupción durante el período objeto del informe.

**3. Definiciones**

Ninguna.

**4. Documentación**

Como posibles fuentes de información se pueden consultar los archivos de formación.

**5. Referencias**

- Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, 1997.
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, revisión de 2000.
- Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.



## **SO4 Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción.**

### **1. Relevancia**

La corrupción puede ser un riesgo importante para la reputación y el negocio de una organización. La corrupción está ampliamente vinculada con la pobreza en economías de transición, daños medioambientales, abuso contra los derechos humanos, atropellos a la democracia, desviación de inversiones, y debilitamiento del estado de derecho. El mercado, las normas internacionales y los grupos de interés esperan con creciente intensidad que las organizaciones demuestren su adhesión a los principios de integridad, buen gobierno y buenas prácticas empresariales. Este indicador muestra las medidas específicas adoptadas para limitar la exposición a fuentes de corrupción y reducir el riesgo de nuevos casos de corrupción. Los grupos de interés consideran tanto los incidentes que ocurren como en la respuesta dada por la organización.

### **2. Recopilación**

**2.1** Indique las medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción, incluyendo:

- Número total de incidentes en los que haya habido empleados amonestados o despedidos por corrupción, y
- Número total de incidentes a partir de los cuales no se han renovado contratos con socios empresariales, debido a violaciones relacionadas con corrupción.

**2.2.** Indique cualquier caso judicial cerrado respecto a prácticas corruptas iniciada contra la organización o alguno de sus empleados durante el período objeto del informe, y el resultado de tales casos.

### **3. Definiciones**

Ninguna.

### **4. Documentación**

Como posibles fuentes de información se puede consultar los archivos del departamento legal sobre casos contra la organización, sus empleados, socios o contratistas; las actas de expedientes disciplinarios internos y los contratos con socios empresariales.

### **5. Referencias**

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.
- Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, 1997.
- Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996.
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, revisión de 2000.
- Instrumentos Anticorrupción y Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2003.
- Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno, 2003.



## **S05 Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de “lobby”.**

### **1. Relevancia**

Este indicador facilita información que permite a las organizaciones comparar las posiciones políticas públicas con los objetivos y políticas formales de sostenibilidad. Esta información revela hasta qué punto las posiciones sobre sostenibilidad expresadas públicamente están coherentemente asumidas en toda la organización y en las diferentes unidades. Ello permite realizar una comparación entre las prioridades de la organización (especialmente a la hora de establecer comparaciones dentro del mismo sector); a la vez que las posiciones políticas particulares ayudan a clarificar la importancia estratégica que la sostenibilidad tiene para la organización. Ayuda también a aportar transparencia a las actividades de lobby ante quienes están preocupados por la integridad de las prácticas y los posibles impactos sobre los grupos de interés.

### **2. Recopilación**

- 2.1** El término “participación” hace referencia a iniciativas donde la organización ha adoptado una posición formal o a actividades en las que participa formalmente. Esto podría incluir actividades realizadas a través de organizaciones empresariales, mesas redondas, grupos de trabajo, y otras formas de *lobby* ante legisladores públicos; pero la exposición debe referirse a la posición propia de la organización y no a la de los órganos a los que pertenece.
- 2.2** Indique los temas que constituyen el núcleo de interés de la participación de la organización informante en el desarrollo de políticas públicas y actividades de *lobby*. Esto se refiere a la participación de la organización en su conjunto, más que a actuaciones individuales.
- 2.3** Indique las posiciones centrales que se mantienen sobre cada uno de los temas indicados anteriormente, y explique cualquier diferencia significativa entre las posiciones de *lobby* y las políticas ya establecidas, objetivos de sostenibilidad u otras posiciones públicas.

### **3. Definiciones**

#### **Desarrollo de políticas públicas**

Actividades organizadas o coordinadas para influir en la formulación de políticas gubernamentales.

#### **Actividades de lobby**

Se refiere a los intentos de persuadir o influenciar a personas que ocupan cargos políticos, o que son candidatos a dichos cargos, para promover políticas y/o influir en el desarrollo de la legislación o las decisiones políticas. En este indicador se hace referencia a grupos de presión ante cualquier nivel gubernamental o ante instituciones internacionales.

### **4. Documentación**

Como posibles fuentes de información pueden consultarse las declaraciones políticas públicas de la organización informante, actas internas de los departamentos o comités de relaciones institucionales, declaraciones de toma de posición emitidas por la organización informante en relación con asociaciones empresariales, y archivos documentales de las relaciones con formuladores de las políticas públicas.

### **5. Referencias**

- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, revisión de 2000.
- Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, 2004.





## **S06 Valor total de las aportaciones financieras y en especie a partidos políticos o a instituciones relacionadas, por países.**

### **1. Relevancia**

El objetivo de este indicador es reflejar el grado de compromiso con la financiación política y asegurar la transparencia de las negociaciones y relaciones políticas de la organización informante. En numerosos países la ley establece los límites de gasto autorizado a los partidos y candidatos en campañas electorales.

### **2. Recopilación**

- 2.1** Indique el importe total de las aportaciones financieras y en especie que la organización informante haya entregado a partidos políticos, políticos e instituciones relacionadas durante el período objeto del informe. Debe estimarse el importe de las aportaciones en especie.
- 2.2** Calcule las contribuciones de acuerdo con las normas nacionales de contabilidad (donde existan).
- 2.3** Indique el importe total de las aportaciones financieras, desglosado según los países donde:
- La organización tiene un volumen importante de operaciones y/o ventas,
  - La organización tiene una participación significativa en el mercado, en comparación con otras organizaciones; o
  - Las sumas aportadas son significativas comparadas con la cuantía total aportada globalmente.

### **3. Definiciones**

#### **Aportaciones**

Se consideran aportaciones las donaciones, préstamos, patrocinios, compra de entradas para eventos de recaudación de fondos, publicidad, uso de instalaciones, diseño e impresión, donación de equipos, contratos de asesoramiento u ofertas de empleo a políticos electos o candidatos a un cargo político, etc.

### **Instituciones relacionadas**

Cualquier institución establecida cuyo objetivo primordial sea conseguir apoyo financiero oficial o extraoficial para partidos políticos, sus representantes electos o personas que aspiren a un cargo político. La definición también incluye centros de investigación y análisis (think-tanks), órganos políticos, asociaciones empresariales y otras organizaciones de apoyo a partidos políticos, sus representantes o candidatos a un cargo político.

### **4. Documentación**

Como posibles fuentes de información se pueden consultar los archivos de contabilidad de pagos externos y las Cuentas Anuales.

### **5. Referencias**

- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, revisión de 2000.



## **S07 Número total de acciones por causas relacionadas con prácticas monopolísticas y contra la libre competencia, y sus resultados.**

### **1. Relevancia**

Las fusiones y adquisiciones pueden afectar a la libertad de elección del consumidor, a la formación de los precios y a otros factores esenciales para la eficiencia del mercado. En numerosos países se han promulgado leyes para prevenir o controlar la formación de monopolios, aceptando que la competencia entre empresas también promueve la eficiencia económica y el crecimiento sostenible. Una acción legal pone de manifiesto que las actuaciones en el mercado o el estatus de la organización han alcanzado una magnitud que causa preocupación a terceros. Las decisiones legales derivadas de estas circunstancias pueden conllevar el riesgo de trastornos en las actividades mercantiles de la organización y/o medidas punitivas.

### **2. Recopilación**

- 2.1** Este indicador está relacionado con acciones legales basadas en leyes nacionales o internacionales, diseñadas principalmente con el objetivo de prevenir comportamientos de competencia desleal y prácticas contrarias a la libre competencia y monopolísticas.
- 2.2** Indique las acciones legales pendientes o concluidas durante el período objeto del informe, iniciadas por causas relacionadas con comportamientos de competencia desleal y violaciones de la legislación sobre prácticas contrarias a la libre competencia y monopolísticas, en las que se haya comprobado la participación de la organización informante.
- 2.3** Indique el número total de acciones legales por comportamientos de competencia desleal y prácticas contrarias a la libre competencia y monopolísticas.
- 2.4** Indique los principales resultados de tales acciones, incluyendo las sentencias o decisiones adoptadas.

### **3. Definiciones**

#### **Comportamiento de competencia desleal**

Acciones llevadas a cabo por la organización informante y/o sus empleados que puedan tener como resultado la colusión con competidores potenciales para fijar precios, coordinar licitaciones, crear restricciones al mercado o a la producción, imponer cuotas geográficas o distribuir clientes, proveedores, áreas geográficas y líneas de productos con el objetivo de limitar los efectos de la concurrencia en el mercado.

#### **Prácticas monopolísticas y contra la libre competencia**

Acciones llevadas a cabo por la organización informante que pueden tener como resultado la colusión para elevar las barreras de entrada al sector, prácticas empresariales injustas, abuso de posición de mercado, cárteles, fusiones anticompetitivas, acuerdos sobre precios, y otras acciones que impiden la libre competencia.

### **4. Documentación**

Como posibles fuentes de información pueden consultarse los archivos del departamento legal y los registros públicos.

### **5. Referencias**

- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, revisión de 2000.



## **S08 Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones**

### **1. Relevancia**

El nivel de incumplimiento legal y normativo dentro de la organización ayuda a indicar la capacidad de la dirección para asegurar que las operaciones se ajusten a ciertos parámetros de desempeño. Desde un punto de vista económico, asegurar el cumplimiento legal ayuda a los reducir el riesgo financiero provocado directamente por las multas, o indirectamente por los impactos sobre la reputación. La fortaleza del historial de cumplimiento de una organización puede afectar también a su capacidad para ampliar las operaciones u obtener autorizaciones.

Los indicadores EN28 y PR9 abordan el cumplimiento de algunos aspectos legales específicos, aunque también es interesante el historial completo de cumplimiento de las diversas leyes bajo las que opera la organización. Este indicador pretende reflejar las multas significativas y las sanciones no monetarias derivadas de leyes y regulaciones no incluidas en EN28 y PR9, tales como leyes y regulaciones relacionadas con el fraude contable, discriminación en el puesto de trabajo, corrupción, etc.

### **2. Recopilación**

**2.1** Indique las sanciones administrativas o judiciales impuestas a la organización por incumplimiento de leyes y regulaciones, incluyendo:

- Declaraciones, convenios y tratados internacionales, y regulaciones nacionales, subnacionales, regionales y locales; y
- Demandas contra la organización promovidas ante instancias internacionales de arbitraje, o bien instancias nacionales bajo supervisión de las autoridades públicas.

**2.2** Indique las multas significativas y las sanciones no monetarias, desglosadas según:

- Valor monetario total de las multas significativas,
- Número de sanciones no monetarias, y
- Demandas contra la organización promovidas ante instancias de arbitraje.

**2.3** Cuando la organización informante no haya identificado ningún incumplimiento con las leyes y regulaciones, será suficiente una breve declaración al respecto.

**2.4** Se recomienda que las organizaciones utilicen un enfoque legal al informar sobre las multas y sanciones no monetarias.

### **3. Definiciones**

Ninguna.

### **4. Documentación**

Las fuentes de datos incluyen los resultados de auditoría o de los sistemas de seguimiento y control gestionados por el departamento legal. La información sobre sanciones financieras puede estar disponible en los departamentos de contabilidad.

### **5. Referencias**

Ninguna.

